## CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0208/99

## **DECRETO**

<u>ARTICULO</u> 1º) Desígnase a los Concejales Fabián Barda, Raúl Martínez y Arturo Thomas, para que en el término de 30 días de aprobado el presente Decreto recopilen los elementos existentes sobre potencial económico, turístico y cultural, datos geográficos y toponímicos del Río Quequén Salado para un futuro proyecto de ley que lo declare Paisaje Protegido o Reserva Natural.

**ARTICULO 2º)** La Comisión creada al efecto podrá convocar a funcionarios del Departamento Ejecutivo, Técnicos, Especialistas y/o particulares que puedan aportar elementos al proyecto.

<u>ARTICULO 3º</u>) Cumplido el plazo establecido en el Art. 1º del presente Decreto, se elevará la documentación al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, arq. García Delgado.

<u>ARTICULO 4º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0041/99